



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA 17/2007

O/D N.017/ 2007.

Ref.: Publicación del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de marzo de 2007, relativo al ingreso temporal de bienes con destino a eventos de carácter cultural y/o científico.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.-

Montevideo, 9 de marzo de 2007.

VISTO: la comunicación efectuada por el Ministerio de Educación y Cultura, relativa a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo con fecha 5 de marzo de 2007, del Decreto que faculta a la Dirección Nacional de Aduanas a autorizar el ingreso temporal de bienes con destino a eventos culturales y/o científicos;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente dar la máxima difusión del citado Decreto tanto a los funcionarios como a los administrados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero Uruguayo), y a la reglamentación vigente;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1).- Dése en Orden del Día el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de marzo de 2007, relativo al ingreso temporal de bienes con destino a proyectos artísticos-culturales y científicos, que forma parte de la presente y se adjunta como Anexo.

2).- Publíquese en la página WEB del Organismo por el Área Información y Relaciones Públicas.

3).- Cumplido, con constancias, archívese

C/N @ Luís Alberto Salvo
Director Nacional de Aduanas
URUGUAY

LAS/dv